

EDICTO No. 0121-2014

**EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,**

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 43 de 2014, presentado con ocasión al Contrato Minero No. 1982T, se ha proferido Auto PARN-1167 de fecha veintiséis (26) de junio de 2014, el cual reza:

"Mediante radicados No 20149030054712 y 20149030054702 del cinco (05) de junio de 2014; el señor VALENTIN RIOS SILVA, titular del contrato de concesión No 1982T, presenta solicitud de amparo administrativo en contra de los señores AGUSTIN BONILLA AVELLA, HERRISON CARDENAS Y OTRO, por adelantar actividades mineras en el área del título minero en mención, específicamente en una bocamina 200 metros arriba de la escuela de la vereda de San Antonio del municipio de Topaga-departamento de Boyacá. Lo anterior de acuerdo al artículo 307 de la Ley 685 de 2001, el cual dispone que esta solicitud pueda ser elevada ante la autoridad minera a opción del querellante.

Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor del artículo 308 de la ley 685 de 2001, por lo tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa; en consecuencia, se fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibidem, el día **once (11) de julio de 2014, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante, mediante comunicación, y al querellado, a través de aviso fijado en el lugar de los trabajos de perturbación identificados en la ubicación arriba mencionadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud de amparo administrativo hace mención al domicilio del querellado en la vereda San Judas Tadeo al lado de la escuela del sector en jurisdicción del Municipio de Topaga - Boyacá, y por tanto se hace necesario realizar la notificación por aviso fijado en el lugar de las presuntas actividades perturbatorias. En consecuencia, librese el oficio comisorio con copia de este acto administrativo, al personero municipal de TOPAGA, para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los actos de presuntamente perturbatorios.

Por lo anterior, se le concede al personero del municipio de TOPAGA, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez fijado el aviso proceda a enviar la constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere al titular del contrato Minero 1982T, para que haga acompañamiento por sí mismo o por interpuesta persona, al personero municipal de TOPAGA, a fin de indicar el lugar o lugares donde están ocurriendo los hechos perturbatorios y así poder fijar el aviso correspondiente.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta querella son: QUERELLANTE: el señor VALENTIN RIOS SILVA, quien recibe notificación en la Carrera 11B No. 47-26 urbanización Getsemani, de la ciudad de Sogamoso; y la parte QUERELLADA: los señores AGUSTIN BONILLA AVELLA, HERRISON CARDENAS Y OTRO, en la vereda Vado Castro frente a la Institución Educativa Carlos Julio Umaña en jurisdicción del Municipio de Topaga – Boyacá, y se notificará por aviso fijado en el lugar donde se desarrollan las presuntas actividades perturbatorias, y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería."

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado el original

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del primero (01) de julio de 2014, siendo las 8:00 a.m., y se desfija el dos (02) de julio de 2014, a las 5:00 p.m.



URIEL BARRERA CORREA
Coordinador Punto De Atención Regional Nobsa